



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/241T
Procedimiento:	Procesos Selectivos
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA_ (RLUCASG)	

ANUNCIO

INICIO PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE PEÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, OPE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (GP5), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal constituido en San Pedro del Pinatar, a 21 de agosto de 2024 y nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 261, de 12 de marzo de 2024, del PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE PEÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, OPE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (GP5), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer y segundo ejercicio de la FASE DE OPOSICIÓN, a través de anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento y en web municipal, en el apartado “procesos selectivos” para:

- **DÍA: 25 de septiembre de 2024**
- **HORA: las 11,00 horas**
- **LUGAR: el salón de plenos de la Casa Consistorial**

PROCEDIMIENTO:

- **Primer ejercicio: Prueba teórica (Máximo 30 puntos).**

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo-test de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal. Dichas preguntas versarán sobre los contenidos recogidos en el temario contenido en el anexo de la convocatoria.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y cada contestación errónea se penalizará descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan. Las preguntas con más de una respuesta señalada se considerarán nulas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y las calificaciones estarán comprendidas entre cero y treinta puntos, siendo necesario para superarla y para que se pueda corregir el segundo ejercicio obtener, como mínimo, quince puntos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, necesitándose obtener, al menos, 15 puntos para superar el mismo.

- **Segundo Ejercicio: Prueba práctica (Máximo 30 puntos)**

Consistirá en la contestar de forma escrita uno o varios supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal, que guardarán relación con las tareas y cometidos propios del puesto de trabajo.

Se valorará especialmente en la realización del ejercicio la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y las calificaciones estarán comprendidas entre cero y treinta puntos, siendo necesario para superarla obtener, como mínimo, quince puntos.

En San Pedro del Pinatar,